

## SUMARIO

### RECTORADO

- Nombramientos 3
- Servicio de Inspección 3

### VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales 6

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Resolución de 3 de diciembre de 2013 del Rectorado de la UNED, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora 6
- Depósito de Tesis Doctorales 11

### FACULTAD DE DERECHO

- Convocatoria de Ayudas a la Formación Docente e Investigadora del Profesorado del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública 12

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Astrofísica General", del Grado en Físicas y del Grado en Matemáticas. Modificación en la Guía de la Asignatura 12

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Teresa González Mínguez. Cambio de horario de atención al estudiante 13
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Lourdes Pomposo Yanes. Cambio de horario de asistencia al estudiante 14

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Inés Gil Jaurena. Cambio de horario de guardia 14

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Neuropsicología del Desarrollo", del Grado en Psicología. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Beatriz Carrillo Urbano 15

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 15
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 17

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 19

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 20

## RECTORADO

### 1.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Centro Asociado de la UNED en Albacete a **DOÑA CARMEN RUIZ AMAYA**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 4 de diciembre de 2013.

Madrid, 2 de diciembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, y de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, se ha resuelto nombrar Coordinadora del Título de Grado en Trabajo Social, a **DOÑA ANGELINES MARTÍNEZ BOYÉ**, con efectos compartidos, desde el 26 de noviembre de 2013.

Madrid, 28 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, y de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, se ha resuelto nombrar Coordinador del Título de Grado en Trabajo Social, a **DON PEDRO FERNÁNDEZ SANTIAGO**, con efectos compartidos, desde el 26 de noviembre de 2013.

Madrid, 28 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **DOÑA GENOVEVA TUSELL GARCÍA**, sin remuneración económica, con efectos de 20 de noviembre de 2013.

Madrid, 2 de diciembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

### 2.- Servicio de Inspección

#### Sección de Inspección (Estudiantes)

#### Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

##### Acumulación:

*Exps.211/13 y 212/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.N.M.** autora responsable de **dos faltas disciplinarias leves** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Patrimonio Cultural” y “Antropología Social” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en

el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

##### *Acumulación:*

##### *Exps.186/13 y 187/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.D.L.** autor responsable de **dos faltas disciplinarias leves**, y le imponga la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Técnicas de Investigación Social I” y “Fundamentos de Ciencia Política I” del Curso Académico 2012/2013** dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO.

##### *Exp. 190/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.J.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

##### *Exp. 216/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.R.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Técnicas de Diagnóstico, Intervención y Evaluación Social” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

##### *Exp. 222/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.S.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Derecho Español” del Curso Académico 2012/2013**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que

deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 223/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E.V.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal II” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

*Exp. E.D. 060/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.M.O.G.** autora disciplinariamente responsable de Una falta **“menos grave”** por “...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2012/2013 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.**

*Exp. 182/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Z.C.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Formación y Actualización en la Función Pedagógica” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2013/2014.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA

*Exp. 191/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V.G.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación Pública”.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante

#### ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

*Exp. 247/13*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.S.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación Pública”.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

## VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

### 3.- Novedades Editoriales

#### **Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **3 de diciembre de 2013**.

#### **CUADERNO DE PRÁCTICAS**

- **6502406CP01A01 ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE EMPRESA**  
Martín Martínez, Víctor Manuel  
Rodrigo Moya, Beatriz  
Rodríguez Carrasco, José Manuel  
PVP: 10,45 €.

#### **GRADO**

- **6502301GR02A01 INFLACIÓN Y CRECIMIENTO. CUESTIONES RESUELTAS**  
Escobedo López, María Isabel  
Rasines García, Luis Alberto  
PVP: 22,00 €.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 4.- **Resolución de 3 de diciembre de 2013 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora**

#### **Vicerrectorado de Investigación**

Con objeto de permitir a los profesores contratados por tiempo indefinido de la UNED someter su actividad investigadora al proceso de evaluación previsto en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, resulta necesario fijar el plazo durante el cual se podrán presentar solicitudes ante la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

En su virtud, este Rectorado ha resuelto abrir el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora:

**Primero.-** Los profesores contratados por tiempo indefinido (profesores contratados doctores y profesores colaboradores) podrán presentar su solicitud de evaluación de la actividad investigadora desde el día 15 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo

**Segundo.-** La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, y se atenderá a lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).
- El Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE del 9 de septiembre), modificado por los Reales Decretos 1949/1995, de 1 de diciembre (BOE de 18 de enero de 1996); 74/2000, de 21 de enero (BOE del 22), y 1325/2002, de 13 de diciembre (BOE del 21).
- La Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios (BOE del 3) modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2000 (BOE del 21).
- El Real Decreto-Ley 8/2011 de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas con entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (BOE del 7 de julio).
- La Resolución de 15 de noviembre de 2013 (BOE del 21 de noviembre) de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación, y que figura en la página [www.educación.gob.es/cneai](http://www.educación.gob.es/cneai)
- La Resolución 21 de noviembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios. Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

**Tercero.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BICI.

**Cuarto.-** Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo podrá presentarse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Rectorado de la UNED.

Contra los actos definitivos y de trámite cualificados que resulten del procedimiento al que la presente resolución se refiere podrán los interesados interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que en derecho procedan.

Madrid, 3 de diciembre de 2013.- El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

## ANEXO

### 1. Objeto de la convocatoria

El principal propósito de esta convocatoria es reconocer los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado contratado por tiempo indefinido de la UNED e incentivar su ejercicio.

### 2. Requisitos de los solicitantes

**2.1.** En lo que al profesorado se refiere, tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes ostenten la condición de:

- Profesor contratado doctor.
  - Profesor colaborador.
- 2.2.** Los profesores contratados por tiempo indefinido que se hallen en situación de comisión de servicios o servicios especiales podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los derechos económicos no se devengarán, en su caso, hasta el momento de su reingreso a la Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.
- 2.3.** Los profesores contratados por tiempo indefinido que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, prestando servicios en una universidad legalmente reconocida, podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los correspondientes efectos económicos no se iniciarán, en su caso, hasta el momento de su reingreso a la universidad pública en régimen de dedicación a tiempo completo.
- 2.4.** Los profesores antes mencionados deberán cumplir un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2013 y deberán encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:
- a) Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2007 o hubiera terminado en años anteriores.
  - b) Aquellos que nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2013.
  - c) Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2010 o años anteriores, podrán someter a evaluación un nuevo tramo, de seis años, incluyendo algunos de los ya evaluados negativamente y, al menos, tres años posteriores no sometidos a evaluación.

### **3. Formalización de solicitudes**

**3.1.** Los solicitantes deberán presentar por vía telemática, de acuerdo con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 22 de Junio (BOE del 23), de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los siguientes documentos:

- a) Impreso de solicitud firmado.
- b) Curriculum vitae abreviado en donde el interesado indicará, para el período de seis años sometido a evaluación, las aportaciones que considere más relevantes, hasta un máximo de cinco.

Se entenderá por «aportación» cualquier unidad clasificable en alguno de los criterios de evaluación a que se remite en el apartado 6 de la presente convocatoria. En las citas de todas las aportaciones se deberá hacer constar los datos que sean necesarios para su localización e identificación.

Cada aportación irá acompañada de un breve resumen, con el máximo que establece la aplicación telemática, que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación. Se podrán sustituir los resúmenes individualizados por uno sólo que se refiera a todas ellas.

Asimismo, el solicitante deberá acompañar los «indicios de calidad» de la investigación, que podrán consistir en:

- Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación. En las disciplinas en las que existan criterios internacionales de calidad de las publicaciones, estos serán referencia inexcusables.
- Referencias que otros autores realicen en trabajos publicados a la obra del solicitante que sean indicativas de la importancia de la aportación o de su impacto en el área
- Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y creatividad de la aportación.
- Datos sobre la explotación de patentes o modelos de utilidad.
- Reseñas en revistas especializadas

Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta publicaciones “aceptadas” pero no publicadas durante esos años.

En el supuesto de que las aportaciones fueran fruto de una obra colectiva, cada uno de los autores podrá incorporar la referida investigación en su currículum, haciendo mención expresa en los correspondientes resúmenes, del alcance de su contribución personal al trabajo colectivo.

Cuando la aportación alegada consista en una patente, se requiere que haya sido “concedida” en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta patentes “presentadas” o “publicadas” pero no concedidas durante esos años. Además, deberá incorporarse el fichero pdf con la concesión de la misma.

c) Currículum vitae completo, que se cumplimentará siguiendo el siguiente modelo:

- Historial científico.
- Participación en proyectos de investigación financiados.
- Las publicaciones realizadas.
- Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio internacional.
- Comunicaciones y ponencias a congresos por invitación y congresos organizados.

Se recomienda que el currículum vitae incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, se recomienda que se aporte el “doi” (digital object identifier) de las publicaciones que dispongan del mismo. Aunque no es obligatorio, se recomienda la presentación del currículum vitae en el formato normalizado CVN (<https://cvn.fecyt.es>). Si dispone de Currículum Vital normalizado (CVN) puede personalizarlo según el modelo mencionado y añadirlo a la solicitud. Si pertenece a una de las instituciones certificadas (<https://cvn.fecyt.es/presentación/entidades.jsp>) puede generarlo automáticamente.

- d) Hoja de servicios original actualizada del período del que se solicita evaluación, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período.
- e) Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la «hoja de servicios», deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares.

**3.2.** A través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se podrán obtener duplicados de los justificantes de los escritos presentados por registro electrónico. (<https://sede.educacion.gob.es/registro.electrónico.html>)

**3.3.** El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo, los documentos originales de los que se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

**3.4.** El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

**3.5.** Tanto en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es/> sección de “Trámites y Servicios” como en la dirección electrónica [www.educación.gob.es/cneai](http://www.educación.gob.es/cneai) se podrá acceder a los medios electrónicos para la cumplimentación y envío telemático de los impresos y anexos, así como al texto de la Resolución que especifica los criterios de evaluación. En esta misma dirección se podrá realizar el seguimiento de la tramitación de las solicitudes.

**3.6.** Los interesados podrán dirigirse a la CNEAI para formular cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, que no corresponda a la aplicación informática..

**3.7.** Los interesados podrán dirigirse a [soporte.sede@mecd.es](mailto:soporte.sede@mecd.es) en horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 8,30 a 15,30 horas para consultas relacionadas con la aplicación informática.

#### **4. Presentación de las solicitudes**

**4.1.** Los impresos o anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática, usando los medios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es/> sección de "Trámites y Servicios" o en la dirección electrónica [www.educacion.gob.es/cneai](http://www.educacion.gob.es/cneai)

**4.1.1.** Si el interesado dispone de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, deberá presentar su solicitud exclusivamente en el registro telemático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con lo previsto en la Orden ECI/23/2005, de 9 de Enero de 2005 (BOE de 19). Esta presentación en Registro se realizará usando la misma aplicación informática que se utiliza para cumplimentar y enviar los impresos.

**4.1.2.** Si no dispone del certificado de firma electrónica, deberá en primer lugar completar por vía telemática los diversos documentos que componen su solicitud, y tras confirmarla, deberá imprimir la hoja de solicitud y ser presentada, debidamente firmada y por duplicado, en los lugares señalados en 4.2., debidamente firmada.

**4.2.** Los solicitantes que no dispongan de certificado de firma electrónica, podrán dirigir sus solicitudes al Registro General de la UNED (calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, en horario de 9 a 14 horas) o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

#### **5. Instrucción del procedimiento**

**5.1.** Corresponde a la CNEAI instruir el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora.

**5.2.** Para desempeñar su cometido, la CNEAI recabará el asesoramiento de la comunidad científica, articulándolo a través de Comités Asesores por campos científicos, cuya relación será oportunamente publicada.

**5.3.** En el proceso se tendrá en cuenta exclusivamente los documentos presentados con la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **6. Criterios de evaluación**

**6.1.** En la evaluación se observarán los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el artículo 7 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de diciembre de 1994.

**6.2.** Los aludidos criterios generales se complementan con los criterios específicos establecidos, para cada uno de los campos de evaluación, en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y que figuran en la página [www.educacion.gob.es/cneai](http://www.educacion.gob.es/cneai).

#### **7. Procedimiento de evaluación**

**7.1.** Los Comités Asesores y, en su caso, los expertos consultados deberán formular un juicio técnico sobre la obra aportada por el solicitante en el currículum vitae abreviado, dentro del contexto definido en el currículum vitae completo.

**7.2.** En el caso de que el correspondiente Comité Asesor o los especialistas nombrados por el Presidente de la CNEAI lo consideren oportuno, podrán requerir del solicitante, por medio del Coordinador General de la CNEAI, la remisión de una copia de alguna o de todas las aportaciones relacionadas en su currículum vitae.

**7.3.** El juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero a diez, siendo preciso un mínimo de seis puntos para obtener una evaluación positiva en un tramo de seis años.

**7.4.** En el caso de las evaluaciones únicas (actividad investigadora desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1988) el juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero hasta el número que resulte de multiplicar por diez el número de tramos solicitados. En este supuesto, el número de tramos evaluados positivamente será igual al número entero que resulte de dividir por seis la puntuación total asignada.

**7.5.** La CNEAI establecerá la evaluación individual definitiva a la vista de las calificaciones emitidas por los Comités Asesores y los expertos, asegurando, en todo caso, la aplicación de los criterios a los que se refiere el apartado 6 de esta convocatoria.

**7.6.** Al término del proceso de evaluación, el Rectorado de la UNED dictará resoluciones individuales, para cuya motivación bastará con la calificación emitida por la CNEAI en el caso de las evaluaciones positivas. Si la evaluación resultase negativa, se incorporará a la resolución los informes emitidos por los Comités Asesores.

Si la Resolución no asumiese la evaluación individual definitiva de la CNEAI deberán incorporarse a la misma los motivos para apartarse de los referidos informes así como la fundamentación, avalada o no por otros informes dictados por especialistas.

**7.7.** El plazo de resolución será de seis meses.

**7.8.** El Rectorado de la UNED, al término del proceso de evaluación, procederá a notificar personalmente a cada solicitante el resultado de la evaluación obtenida.

### **8. Recursos**

Una vez notificados los resultados de la evaluación, los profesores contratados evaluados desfavorablemente podrán presentar un recurso de reposición ante el Rectorado de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Recibidos los recursos, se dará traslado de los mismos a la CNEAI a fin de que los Comités Asesores emitan el informe técnico previo a la resolución de dichos recursos por el Rectorado de la UNED. Junto con los recursos presentados por los profesores contratados, la UNED adjuntará las resoluciones desfavorables dictadas por el Rector en cada caso.

## **5.- Depósito de Tesis Doctorales**

### **Sección de Gestión de Doctorado**

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR: D. José Manuel RODRÍGUEZ CARRASCO**  
TESIS: "EL ORIGEN Y SIGNIFICADO DE LOS PRINCIPIOS DE LA DIRECCIÓN CIENTÍFICA DE FREDERICK W. TAYLOR Y SU ADOPCIÓN EN EUROPA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX"  
DIRECTOR: D. Santiago GARRIDO BUJ

DEPARTAMENTO: Organización de Empresas  
FACULTAD: Ciencias Económicas y Empresariales  
INICIO DEPÓSITO: 03/diciembre/2013  
FIN DEPÓSITO: 20/diciembre/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## FACULTAD DE DERECHO

### 6.- Convocatoria de Ayudas a la Formación Docente e Investigadora del Profesorado del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública

#### **Dpto. de Economía Aplicada y Gestión Pública**

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI nº 31 de fecha 28 de mayo de 2007, informamos de la apertura del plazo de solicitud de ayudas para el personal docente e investigador del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública que haya formalizado la matrícula en estudios de Máster Oficial durante el curso 2013-2014.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de 15 días desde la publicación de la convocatoria en el BICI, acompañadas del impreso original de matrícula y de memoria justificativa de la petición. Serán resueltas por el Director del Departamento.

La cuantía máxima individual de la ayuda no superará en ningún caso el importe de los precios públicos de la matrícula.

## FACULTAD DE CIENCIAS

### 7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Astrofísica General”, común en el Grado en Física y Grado en Matemáticas. Modificación en la guía de la asignatura

#### **Equipo Docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Astrofísica General” (cód. 614044112), del Grado en Física, y del Grado en Matemáticas la siguiente modificación en el apartado 8. **Evaluación** de la guía I de la asignatura, que queda así:

#### **8. Evaluación**

En esta asignatura la evaluación consta de una actividad obligatoria (prueba personal presencial) y de actividades voluntarias de evaluación continua.

**Actividad obligatoria**

- Realización de una prueba personal presencial escrita de 2 horas de duración, en la que se deberán contestar cuestiones teóricas y/o resolver problemas concretos aplicando los conocimientos teóricos adquiridos durante el curso. La superación de esta prueba personal es obligatoria para aprobar la asignatura y se celebrará en todos los Centros Asociados de la UNED, de manera coordinada al final del semestre correspondiente, y con una prueba extraordinaria a comienzos de septiembre. Para que las demás actividades se tengan en cuenta será imprescindible haber obtenido una calificación de 4 ó más puntos en la prueba personal presencial. El único material que se permitirá usar en las pruebas personales presenciales es una calculadora no-programable.

**Actividades voluntarias**

- Los criterios específicos para las actividades de evaluación continua se detallan en el apartado correspondiente del curso virtual. Podrán incluir prácticas en línea, pruebas en línea tipo test y pruebas con ejercicios de desarrollo. Estas pruebas de evaluación continua no son obligatorias, y para los alumnos que las realicen, la calificación obtenida se sumará a la obtenida en la prueba personal presencial final. Para que las actividades de evaluación continua tengan incidencia en la calificación final, será imprescindible haber obtenido 4 ó más puntos en la prueba presencial.

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

### **8.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa González Mínguez. Cambio de horario de asistencia al estudiante**

#### **Dpto Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa González Mínguez**, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología, y que son las siguientes:

**Grado:**

- 64021057 - INGLÉS INSTRUMENTAL II
- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES)
- 6402217- - GÉNERO Y LITERATURA EN LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA
- 64022051 - LITERATURA INGLESA II: ILUSTRACIÓN, ROMANTICISMO Y ÉPOCA VICTORIANA

que a partir de esta publicación el horario de asistencia al estudiante de la citada profesora será el siguiente:

- **Miércoles: de 11:00 a 15:00 horas.**
- **Jueves: de 14:30 a 18:30 horas.**

**9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Lourdes Pomposo Yanes. Cambio de horario de asistencia al estudiante**

**Dpto Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Lourdes Pomposo Yanes, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología, y que son las siguientes:

- 01464010 - GRAMATICA INGLESA
- 01475227 - LENGUA INGLESA

**Posgrado:**

- 24409121 - La Web 2.0 Aplicada a la Enseñanza de Lenguas

**Grado:**

- 64021057 - INGLÉS INSTRUMENTAL II
- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES)
- 64024038 - INGLÉS PROFESIONAL Y ACADÉMICO II: TEXTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS
- 64024096 - APLICACIONES DE LAS TIC EN LOS ESTUDIOS INGLESES
- 69904028 - ENGLISH FOR SOCIAL SCIENTISTS

que a partir de esta publicación el horario de asistencia al estudiante de la citada profesora será el siguiente:

- **Martes: de 10:00 a 14:00, y de 15:00 a 19:00 horas.**

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

**10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Inés Gil Jaurena. Cambio de horario de guardia**

**Equipo docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas, que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Inés Gil Jaurena, del del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, que son las siguientes:

**Diplomatura:**

- 01613218 -Animación Sociocultural

**Grado:**

- 63012056 - Animación Sociocultural
- 6301401 - Trabajo Fin de Grado de Educación Social

**Posgrado:**

- 23304377 - Intervención Sociocomunitaria: Fundamentos y Contextos
- 23306103 - Diseño y Evaluación de Programas y Proyectos
- 23306207 - Participación social y acción comunitaria
- 23308062 - Retos actuales de la intervención sociocultural

que a partir de esta publicación su horario de guardia pasará a ser el siguiente:

- **Miércoles: de 12:00 a 14:00, y de 16:00 a 18:00 horas.**

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### 11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Neuropsicología del Desarrollo” del Grado en Psicología. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Beatriz Carrillo Urbano

#### Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Neuropsicología del Desarrollo”, (cód. 62013013), del Grado en Psicología, que a partir de esta publicación la profesora D.ª Beatriz Carrillo Urbano modifica su horario de asistencia al estudiantes, que pasa a ser el siguiente:

- **Martes, miércoles y jueves de 10:00 a 14:00 horas.**

## CONVOCATORIAS

### 12.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

#### COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el número de teléfono 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web.

#### ▼ PROGRAMA DE BECAS VU UNIVERSITY AMSTERDAM

El Programa de Becas de la VU University Amsterdam ofrece a los futuros estudiantes con talento la oportunidad de obtener un título en una selección de programas de maestría en la Universidad VU.

**Requisitos de los solicitantes:** estudiantes fuertemente motivados con excelentes resultados del estudio. Los candidatos elegidos deben ser capaces de demostrar su excelencia académica, ser preseleccionado en Máster en la Universidad VU, no tener nacionalidad holandesa y no haberse graduado de un programa de Educación Superior holandesa.

**Características de la beca:** hay dos tipos de beca VUFP: 5.000 € y el pago de la matrícula para estudiantes EEE. 15.000 € y el pago de la matrícula para estudiantes no pertenecientes a EEE.

**Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 1 de marzo de 2014, para consultar los diferentes pasos del procedimiento de solicitud es deseable consultar el siguiente enlace

#### Más información:

<http://www.vu.nl/en/programmes/international-masters/scholarships/vu-fellowship-programme/index.asp>

▼ 48 BECAS DE LA OBRA SOCIAL "LA CAIXA" PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTADOS UNIDOS O CANADÁ

La Obra Social "la Caixa", con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia que tienen el progreso científico, la investigación, la movilidad y la calificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca 48 becas para cursar estudios en cualquier universidad o centro de enseñanza superior de Estados Unidos o Canadá. Los estudios que se han de realizar son de máster o doctorado. También se admiten, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos de formación básica en investigación científica y técnica.

**Requisitos de los solicitantes:** Tener nacionalidad española, graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en Facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, ni estudios superiores con una carga lectiva inferior a 240 créditos ECTS, salvo que, además, se acrediten: Estudios del ciclo superior que complementen alguna de las titulaciones mencionadas, o bien. Un máster oficial de 60 créditos ECTS impartido en alguna universidad del Espacio Europeo de Educación Superior. (Consultar todos los requisitos en las bases de la convocatoria)

**Dotación económica:** La beca cubre lo expuesto a continuación:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Estados Unidos o Canadá en que haya sido admitido el becario, sin límite de importe.
- Dotación mensual de 2.150 dólares USA para estudios en Estados Unidos o de 2.150 dólares canadienses para estudios en Canadá.
- Dotación única inicial de 2.150 dólares USA o 2.150 dólares canadienses, según sea el país de destino, para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.
- Billeto de ida en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de destino en Estados Unidos o Canadá, por la ruta más directa, en clase turista.
- Dotación final única de 1.200 dólares USA o 1.200 dólares canadienses, para sufragar los gastos de transporte correspondientes al viaje de regreso.
- Coste de cinco solicitudes de admisión (application fees) en universidades de Estados Unidos y/o Canadá.
- Coste de expedición del visado de estudiante en Estados Unidos o Canadá y de la SEVIS Fee en el caso de Estados Unidos.
- Curso de orientación académica en la Universidad de Indiana.
- Seguro de enfermedad y accidentes en Estados Unidos o Canadá.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** hasta el 28 de abril de 2014 (consultar cronograma del proceso), los candidatos deben efectuar la solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "La Caixa" ([www.lacaixa.es/ObraSocial](http://www.lacaixa.es/ObraSocial)). Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

**Más información:** [http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/americalnorte\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/americalnorte_es.html)

▼ TALENTUM UNIVERSITIES

Talentum Universities es un programa de becas de larga duración que constituye una oportunidad para la aproximación de jóvenes titulados, a través de la formación práctica, a la realidad empresarial, fomentando su integración en el mercado laboral.

**Requisitos para participar en el proceso de selección:** Talentum Universities busca jóvenes titulados universitarios principalmente con titulaciones técnicas, con una edad de hasta 30 años. Si únicamente te falta la presentación del proyecto Fin de Carrera, y siempre que puedas presentarlo antes de la incorporación en Telefónica, también puedes participar.

¿Qué te ofrece Talentum Universities?. Talentum Universities te ofrece:

- Durante el período de beca, formación práctica tutorizada en una empresa líder en IT.
- A la finalización del período de beca, la posibilidad de incorporación en plantilla con contratación indefinida.
- Programa de formación en el que recibirás cursos y conferencias orientados a mejorar tus habilidades en distintas disciplinas. Un espacio de trabajo innovador.
- Una empresa multinacional que te ofrece oportunidades de desarrollo.

Si quieres participar en el proceso de selección debes cumplimentar un cuestionario

**Más información:** <https://talentum.telefonica.com/Principal/Universities>

#### ▼ BECAS STEVENSON PARA ESTUDIAR EN ESCOCIA

En 1935 Sir Daniel Stevenson creó una Fundación cuyo objetivo era “facilitar la formación de relaciones amistosas entre estudiantes de las Universidades de Escocia y de las Universidades de Francia, Alemania y España, para el fomento de la amistad, la buena comprensión y la formación educativa de un grupo creciente de jóvenes capaces de difundir donde vayan los ideales de la buena voluntad internacional y de la cooperación”. The Stevenson Exchange Committee concede una cantidad limitada de becas para periodos de cuatro meses como mínimo para estudiar en universidades escocesas durante el período 2014/15.

**Requisitos de los solicitantes:** Pueden optar a estas becas todos los estudiantes universitarios de grado o posgrado de Francia, Alemania o España menores de 25 años. Las becas están abiertas a cualquier disciplina. Es requisito imprescindible poseer un buen conocimiento de inglés y que el solicitante haya establecido contacto previo con alguna universidad escocesa aunque no haya sido formalmente aceptado todavía.

**Dotación económica:** La cuantía de la beca será de entre £200 hasta £4,000 pudiendo variar esta cantidad considerablemente a discreción del Comité Ejecutivo en función de la cantidad de solicitudes y de la calidad de las propuestas. Estas becas son ayudas complementarias y los becarios seleccionados tendrán que costearse el viaje y los gastos de estancia.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** hasta el 31 de enero de 2014, el viernes 24 de enero de 2014 es la fecha tope para entregar la documentación necesaria el British Council de Madrid consistente en: Application form; 2 reference forms; Personal statement. Toda solicitud enviada por correo o entregada en mano, deberá obrar en poder del Departamento de Education and Society del British Council, Paseo del General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, antes de las 14:00 horas del 24 de enero de 2014.

**Más información:** <http://www.britishcouncil.org/spain/sites/default/files/pdfs/convocatoria-beca-stevenson-2014b.pdf>

### 13.- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación

#### Programas Europeos de Investigación

##### 1.- VACANTES

##### ▼ GESTOR DE PROYECTOS EUROPEOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Fundación General de la Universidad de Burgos precisa Ingeniero Superior/Licenciado como Gestor de Proyectos Europeos.

**Tareas:**

- Asesoramiento en la preparación y elaboración de nuevas propuestas internacionales
- Difusión y promoción interna de oportunidades de financiación
- Realización de contratos, acuerdos de consorcio y propiedad intelectual

**Requisitos:**

- Ingeniero Superior/Licenciado (se valorarán estudios de postgrado, Masters, Doctorados)
- Experiencia en la gestión de proyectos europeos, en especial del 7º Programa Marco de la Unión Europea y el nuevo Horizonte 2020.
- Dominio del inglés
- Capacidad de trabajo en equipo, proactividad
- Disponibilidad para viajar

**Plazo:** 13 de diciembre de 2013.

**Contacto:** [fundación.ubu@ubu.es](mailto:fundación.ubu@ubu.es) indicando en el asunto "REF EUROPEOS"

**2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

## ▼ EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2013

El propósito de esta convocatoria es reconocer los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario, entendiendo por tal:

- Catedráticos de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuela Universitaria.
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Deberán encontrarse en alguna de estas situaciones:

- a) Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2007 o hubiera terminado en años anteriores.
- b) Aquellos que nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2013.
- c) Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2010 o en años anteriores. Los solicitantes que se encuentren en esta situación podrán construir un nuevo periodo, de seis años, con alguno de los años ya evaluados negativamente en la última solicitud presentada y, al menos, tres años posteriores a la misma

Todas las solicitudes (impresos y anexos) serán cumplimentadas y enviadas por vía telemática, usando los medios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es> sección «Trámites y Servicios»

**Plazo:** del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2013.

**Más información:** [www.educacion.gob.es/cneai](http://www.educacion.gob.es/cneai)

Criterios específicos para cada uno de los campos de evaluación: <http://boe.es/boe/dias/2013/11/21/pdfs/BOE-A-2013-12234.pdf>

**Convocatoria completa:** <http://boe.es/boe/dias/2013/12/02/pdfs/BOE-A-2013-12612.pdf>

**3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.**

## ▼ 110º CURSO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

**Lugar y fecha:** Madrid, Escuela Diplomática, del 27 de enero al 1 de abril de 2014, de lunes a jueves, y de 17h a 20h

Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación expedirá un diploma a los participantes que hayan mantenido una asistencia del 90% al curso y lleven a cabo un trabajo sobre una de las materias relacionadas con el programa.

**Contenido del curso:** Evolución, estructura, funcionamiento, competencias, dinámica interna y externa en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea, así como el papel de España en la misma.

**Plazo:** hasta el 19 de diciembre de 2013

**Convocatoria completa:** <http://boe.es/boe/dias/2013/12/02/pdfs/BOE-A-2013-12610.pdf>

## BOE

### 14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido

Orden HAP/2206/2013, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/28/pdfs/BOE-A-2013-12455.pdf>

BOE 28/11/2013

Días inhábiles. Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/29/pdfs/BOE-A-2013-12490.pdf>

BOE 29/11/2013

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programas educativos europeos. Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2013/2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/30/pdfs/BOE-A-2013-12555.pdf>

BOE 30/11/2013

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12656.pdf>

BOE 03/12/2013

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 15.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de Producción de Medios Audiovisuales

##### SEMANA DEL 10 AL 16 DE DICIEMBRE

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.  
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20131210-20131216.pdf>

##### PROGRAMACIÓN DE TV

- Méliès. Al otro lado de la luna.
- Noticias. Menores e Internet.
- Madri+d 152.

##### PROGRAMACIÓN DE RADIO

###### RADIO 3

- Sin distancias.

###### EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta  
Información y desinformación: El NO-DO.
- Heliotropo  
Jabier Muguruza.

###### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

- I Ciclo de Conferencias sobre aragoneses ilustres: LUIS BUÑUEL.
- El aburrimiento, trastorno de la modernidad o adaptación de la mente y de la conducta.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01 Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)